



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 015
(Mayo 16/89)

DE 1989

"Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 005 de 1.982"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 197 de la Constitución Nacional y en los Artículos 92 y 93 del Decreto 1333 de 1.989, Y

C O N S I D E R A N D O :

- A. Que los Honorables Concejales Principales y Suplentes, ejercen sus funciones alternadamente en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.
- B. Que se debe establecer el Servicio de asistencia tanto para el Concejal Principal como para el Suplente.

A C U E R D A :

Art 10.- Por derecho propio los Concejales del Municipio de Bucaramanga serán afiliados a la CAJA DE PREVISION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, sin el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 2o. Acuerdo No. 005 de 1.982

PARAGRAFO 10.- Este beneficio tendrá únicamente vigencia por el mismo período para el que han sido elegidos los Concejales.

PARAGRAFO 2o.- LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL, expedirá a cada Concejal Principal y Suplente carnet respectivo para la prestación de los Servicios, previa inscripción de los Concejales con su correspondiente Credencial expedida por el Concejo Electoral, la cual no tendrá ningún costo.

Art 2o.- En virtud del artículo anterior los Concejales gozarán de los Servicios que presta la Caja de Previsión Municipal de Bucaramanga con excepción de lo establecido en los Numerales 1 literal c,d,e y f numeral 2 y 3 del artículo 3o. del Acuerdo 005 de 1.982

PARAGRAFO.- Para el cumplimiento del artículo anterior en referencia al Seguro de Vida de los Concejales se tasarán de acuerdo al que reciba el Ejecutivo Municipal.

Art 3o.- Autorízase al Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Hacienda Municipal para ejecutar los traslados y apropiaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento

Art. 4o.-

El Presente Acuerdo rige a partir de su Sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

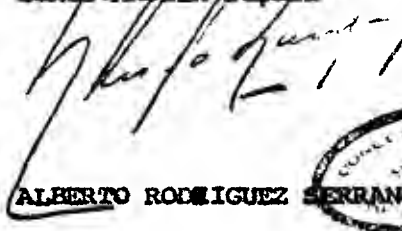
Expedido en Bucaramanga, a los diez y seis (16) días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1.989)

El presidente;


CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENTE
DE BUCARAMANGA

JORGE ARDILA DUARTE

El Secretario;


CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
BUCARAMANGA

ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

Los Suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el Anterior Acuerdo No. 015, de 1.989, fué discutido y aprobado en tres (3) Sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el Artículo 6o de la Ley 89 de 1.936.-

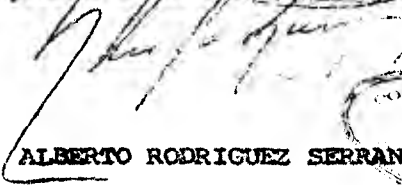
Bucaramanga, Mayo 16 de 1.989

El Presidente;


CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENTE
DE BUCARAMANGA

JORGE ARDILA DUARTE

El Secretario;


CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
BUCARAMANGA

ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO.

Recibido hoy, diecinueve (19) de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Secretario General,

Original Firmado por
PEDRO PABLO CONTRERAS
Secretario General
de Bucaramanga





CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO () DE 19

"Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 005 de 1982"

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Proyecto de Acuerdo Número 015 de Mayo 16 de 1989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue objetado en el día - de hoy.

Bucaramanga, Mayo veintiseis (26) de mil novecientos ochenta y nueve (1989)

El Alcalde Mayor,

Original Firmado por:
ALBERTO MONTOYA PUYANA



ALBERTO MONTOYA PUYANA

Original Firmado por:

El Secretario General,

PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

Secretario General



PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

H A C E C O N S T A R :

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1333 de - 1986, el contenido del Proyecto de Acuerdo Número 015 de Mayo 16 de 1989, - expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue publicado por Bando en el día de hoy.

Bucaramanga, Mayo 26 de 1989.

El Secretario General,

Original Firmado por:
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS
Secretario



PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS